SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Cia.	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
22	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	690	1

Asegurado:	Documento:
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	80009161-2

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
20/12/2022	19/01/2023	31/03/2023	71	11.600.026.544

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	PRORROGA DE VIGENCIA, RESPALDADO POR NOTA - (EN NUESTRO PODER) - EN LA CUAL MANIFIESTA EL ASEGURADO, QUE LOS TRABAJOS CONCLUYERON. POR TANTO LA EMISIÓN DEL PRESENTE ENDOSO,ES AL SOLO EFECTO DE MANTENER VIGENTES LAS POLIZAS A FIN DE CANCELAR LOS PAGOS PENDIENTES., hasta la suma máxima de:(Guaranies Once Mil Seiscientos Millones Veintiseis Mil Quinientos Cuarenta Y Cuatro) **UBICACION DEL RIESGO:** CABO FELICIANO MARECOS Y NTRA.SRA.STA. MARIA DE LA ASUCION, ASUNCION	11.600.026.544	12.321.818
	QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA - COBERTURA AMPLIADA DE MANTENIMIENTO		
	TOTALES	11.600.026.544	12.321.818

Mediante el pago de GUARANIES TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CONSIENTE EN PRORROGAR LA VIGENCIA ORIGINAL DE LA POLIZA DE REFERENCIA, HASTA EL DIA 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Período de construcción	19/11/2.022	-	19/01/2.023-
Período de mantenimiento	19/01/2.023	-	31/03/2.023-

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 22.1402.0000690.0001
Asegurado: RITTER CONSTRUCCIONES SRL

Las demás Condiciones Generales y/o Particulares de la presente póliza, permanecen firmes y sin modificación alguna.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	12.321.818
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	1.232.182
Premio	Gs.	13.554.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 13.554.000 (Guaranies Trece Millones Quinientos Cincuenta Y Cuatro Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 20 de diciembre de 2022

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Anexo de Transferencia de Derechos a la Póliza Nro. 1402000690
Asegurado : RITTER CONSTRUCCIONES SRL

ENDOSO TRANSFERENCIA DE INDEMNIZACION
Se hace constar, a pedido del Asegurado, que en caso de siniestro, los derechos a la indenmnización que pudieren corresponder por la presente póliza quedan transferidos a favor de: SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES con R.U.C. 80038382-6 en caracter de Propietario(a) del Bien Asegurado.

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE